

María Rodríguez Oliveros; Sur, doña Paz Espasande; Este, finca matriz, y Oeste, Marcelino Fernández y carretera del Principado.

10. 546 metros cuadrados de ocupación definitiva de monte. Propietario: Don Marcelino Fernández, El Llano (San Tirso de Abres). Linderos: Norte, María Rodríguez Oliveros; Sur, carretera del Principado; Este, Angeles Rodríguez Oliveros, y Oeste, finca matriz y carretera del Principado.

11. 34 metros cuadrados de ocupación definitiva de monte con antojana. Propietaria: Doña Paz Espasande, El Llano (San Tirso de Abres). Linderos: Norte y Oeste, Angeles Rodríguez Oliveros; Sur, carretera del Principado, y Este, finca matriz.

12. 303 metros cuadrados de ocupación definitiva de monte. Propietaria: Doña María de los Angeles Rodríguez Oliveros, calle Concepción Arenal, 15, 3.º, La Coruña. Linderos: Norte y Este, carretera del Principado; Sur y Oeste, finca matriz.

Oviedo, 28 de octubre de 1983.—El Consejero.—14.762-E.

## REGION DE MURCIA

30425

**RESOLUCION de 10 de octubre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación de Cartagena de normas 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 26 promovido por el Ayuntamiento de Cartagena.**

El Consejero de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia adoptó la siguiente resolución de fecha 10 de octubre de 1983:

..... la aprobación definitiva de las modificaciones de las normas 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 26 del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena con las rectificaciones introducidas en el contenido de esta resolución, que hacen referencia a las normas 9, 16 y 26, suprimiendo la obligatoriedad del estudio de detalle en la primera de ellas; estableciendo la exigencia de volumen y la limitación del número de viviendas en cada edificación, respecto de la norma 18 y ajustando el contenido de la norma 26 de las determinaciones del Real Decreto 2545/1982, sobre creación de campamentos de turismo y a los artículos 4.º y 1.º del Real Decreto-ley de 16 de octubre de 1981, de adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana para las zonas que se señalan en los planos incorporados en el expediente de modificación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.»

Murcia, 10 de octubre de 1983.—El Consejero, Juan José Parrilla Cánovas.

## ARAGON

30426

**RESOLUCION de 10 de octubre de 1983, del Servicio de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de l: línea a 10 KV y centro de transformación 0101 «Artero» número 1 que se cita, y l: declaración de utilidad pública en concreto.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 10 KV y C. T. 0101, «Artero» número 1, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en Huesca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT 67/83. Línea subterránea M. T. a 10 KV, con origen y final en línea subterránea actual de Central Huesca a

C. T. Miguelas, con entrada y salida a C. T. 0101, avenida M. Artero, número 1, de 2 por 15 metros de longitud. Conductor de 3 por 50 milímetros cuadrados de cobre.

C. T. 0101, avenida M. Artero, número 1, de 400 KVA (previsto para 2 por 630 KVA), relación 18.435-9.500/398-232 V, 20 KV, así como red de b-ja tensión.

Finalidad de la instalación: Ampliación de suministro de energía eléctrica a la avenida M. Artero, Huesca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 10 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.439-D.

30427

**RESOLUCION de 12 de octubre de 1983, del Servicio de Industria y Energía de Huesca, por la que se autoriza el establecimiento de la línea a 17,3 KV (25) «Banastás-Carrascal», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, S. A.», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 17,3 KV (25), «Banastás-Carrascal», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, S. A.», la instalación eléctrica emplazada en Banastás-Esquedas, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-55/83. Sustitución y mejora de las líneas actuales por línea aérea de 17,3 KV, preparada para 25 KV, de 4.019 metros de longitud; con origen en C. T. Banastás y final en apoyo línea actual; conductores de aluminio acero LA-110, de 116,20 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de 2 y 3 elementos ESA-1507; apoyos HAV y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de Banastás y Esquedas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 12 de octubre de 1983.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.440-D.

## EXTREMADURA

30428

**RESOLUCION de 20 de octubre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en paseo Sánchez Asensio 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: